

ACCIONES AFIRMATIVAS

hacia las mujeres en los preparativos
y respuesta de emergencias y desastres,
desde un enfoque de la igualdad de género





Foto: CNE (19 de abril de 2020) foto de la bibliografía [álbum de foto]. Recuperado de <https://www.facebook.com/CNECostaRica/photos/a.450563505036267/2949216255170967>

Acciones afirmativas

**hacia las mujeres en los preparativos
y respuesta de emergencias y desastres,
desde un enfoque de la igualdad de género.**

Los Comités de Emergencias del país, son instancias esenciales para que se dé una efectiva incorporación de la igualdad, entre hombres y mujeres, en los preparativos y respuesta ante las emergencias y desastres desde el ámbito regional y local. Por eso queremos brindarles algunas claves que les facilite llevar a cabo el trabajo de tomar medidas bajo un enfoque diferenciado reconociendo que las emergencias y desastres afectan de forma diferente a mujeres y a hombres.

En todo el mundo, las emergencias y los desastres aumentan de manera significativa los niveles de vulnerabilidad de las mujeres de todas las edades, colocándolas en situaciones de alto riesgo, que traen consigo desempleo, consecuencias negativas en la salud integral, dificultades en acceso a sus necesidades básica y la seguridad nutricional, la migración irregular, la violencia basada en el género, la explotación sexual y la trata de personas, recargo en el cuidado de personas en situaciones de dependencia, así como la afectación de muchos de sus factores protectores y de apoyo a nivel comunitario como los Centros Educativos, Centros de Salud, Centros de Cuido de Personas Mayores o Personas con Discapacidad, Centros de Cuidado Infantil, Centros de Recreación, Salones Comunales, entre otros.

Pero también se ha reconocido el imprescindible papel de las mujeres, como primeras respondedoras ante una emergencia o desastre a en el ámbito institucional y comunitario, por lo que construir una respuesta integral a emergencias y desastres significa también asegurar que sean escuchadas las voces, las experiencias y los liderazgos de todas las poblaciones afectadas. Esto, como en cualquier otro ámbito público o privado, implica compartir la toma de decisiones entre mujeres y hombres, y muy especialmente reconocer el liderazgo de las mujeres, sus necesidades y sus intereses para incluirlas como parte activa de las iniciativas de recuperación.

- 1. Integrar la dimensión de género en todos los subsistemas de la gestión del riesgo:** Durante la preparación, la respuesta y la recuperación las necesidades de las mujeres y los hombres, en todo su ciclo vital y personas sexualmente distintas, por eso es esencial identificar las capacidades, necesidades, riesgos y participación de cada grupo en toda la gestión del riesgo. Es clave integrar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, en las acciones de prevención (capacitación, sistemas de alerta temprana, identificación comunitaria de amenazas, mapeos comunitarios, entre otros) en los planes de respuestas, evaluaciones de daños y necesidades, en el plan de recuperación, con el fin de asegurar el abordaje eficiente e integral de las necesidades específicas de cada género y con una perspectiva intercultural.

- 2. Asegurar la participación y el liderazgo de las mujeres, niñas y adolescentes:** Los Comités de Emergencias debe garantizar la participación efectiva y liderazgo de las mujeres; deben ser parte activa de la toma de decisiones en relación con las acciones de prevención, respuesta y recuperación, que integren sus necesidades y sus propuestas en la elaboración e implementación de los planes.

Para ello es fundamental que estas estructuras permitan entornos propicios que brinden oportunidad, pertenencia y efectividad de respuesta a las mujeres y niñas en su diversidad.

- 3. Asegurar la disponibilidad de recoger y analizar los datos de forma desagregada** con indicadores de sexo, condición de discapacidad, etaria, étnica, orientación sexual e identidad de género, entre otras, permite contar con una caracterización de las personas afectadas, así como identificar aquellas con mayor riesgo, que facilite tomar decisiones diferenciadas en el aseguramiento de los servicios que se prestan, el impacto económico, las barreras de acceso en las medidas de las fases respuesta y recuperación, incidencia de violencia de género, la carga de cuidados diferenciados, entre otros factores más que se deseen analizar.

- 4. Consultar con las organizaciones de mujeres locales,** el conocimiento que tiene sobre la situación de las mujeres de su entorno, los riesgos y los recursos con que cuentan para enfrentar las emergencias o desastres son información clave que estas organizaciones pueden brindar, por lo cual se debe asegurar que sus opiniones, contribuciones, interés y propuestas sean incorporadas en el trabajo que lleva a cargo el Comité.

- 5. Fortalecer medidas de prevención y respuesta a casos de violencia contra las mujeres e intrafamiliar:** El comité de emergencia, en articulación con el ente local encargado prevenir, atender y erradicar esta forma de violencia, debe conocer los procedimientos operativos estándar para el manejo de casos, la identificación y seguimiento de los protocolos y rutas de atención y protección, mecanismos de alerta temprana y respuesta rápida, formación permanente, entre otras, con el fin de que sean aplicados durante una emergencia o desastre.
- 6. Considerar las creencias y prácticas tradicionales de mujeres y hombres de la región** donde se da la respuesta, para ser considerado en la ayuda humanitaria.
- 7. Asegurar la atención de las necesidades inmediatas de las mujeres que trabajan en la atención de la emergencia.** Considera la dimensión de género en los periodos operacionales cuando están en el campo implica mejorar el acceso a los equipos de protección personal y productos de higiene menstrual, respetar los periodos de lactancia, la seguridad alimentaria si está embarazada, y considerar la doble o triple jornada que la mayoría de las mujeres tiene en relación a las labores domésticas y de cuidado de personas en situación de dependencia y otras, considerando acciones afirmativas en el ámbito laboral que promueva la corresponsabilidad social en los cuidados¹.

¹ Posicionar el cuidado como responsabilidad social en la agenda pública significa asumir un enfoque de vida que permite construirnos como personas capaces de compartir o realizar en forma conjunta y equitativa una tarea, la cual implica que las personas involucradas asuman responsabilidades y compromisos, así como las consecuencias de las acciones u omisiones cometidas al respecto. (INAMU, 2015) La corresponsabilidad social en los cuidados implica un mayor involucramiento de los hombres, el Estado, gobiernos locales y la empresa privada. Instituto Nacional de las Mujeres. Corresponsabilidad social en el cuidado. 1 ed. – San José: 2015.



Para más información en los siguientes enlaces puede encontrar bibliografía en el tema:

Claves de género para la respuesta ante emergencias sanitarias. – ONU Mujeres, <https://www2.unwomen.org/-media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2020/05/redlac%20claves%20basicas%20ante%20emergencias%20sanitarias%202020-7-comprimido.pdf?la=es&vs=440>

Estándares Mínimos para la Prevención y Respuesta a la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia - UNFPA (HFCB / PD) https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/GBViE.MS_.FINAL_.ESP_.12-22_0.pdf

Este documento elaborado por:

**Erica Villegas Montero, Oficina de Género e Inclusión Social de la
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias (CNE)**

**Suiyen Ramírez Villegas, Construcción de Identidades
y Proyecto de Vida, Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).**

